



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

POLICIA LOCAL

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE MONTILLA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de aprobación de normas y con carácter previo a la elaboración de la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE MONTILLA**, se sustancia una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a).- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b).- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c).- Los objetivos de la norma
- d).- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se somete a consulta pública, previa a la tramitación de la citada modificación de la Ordenanza para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, durante el plazo de **diez días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015. En caso de enviar opiniones o cualquier otro documento a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, que no sea presentación telemática o en la Oficina de Registro del Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, se avisará de ello inmediatamente mediante correo electrónico: [policia@montilla.es](mailto:policia@montilla.es)

C/. Conde de la Cortina, s/n - 14550 MONTILLA (Córdoba) – Tlfno.: 957 65 26 26, Fax 957 65 58 67 – e-mail: policia@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**A028 5712 191E 5A97 D6D6**



A0285712191E5A97D6D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**POLICIA LOCAL**

Antecedentes de la norma	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículos 49 y 25, 2º)  Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE núm. 63, de 14 de Marzo, en adelante R.D.L. 339/90, de 2 de marzo, y modificado por la Ley 17/05 de 19 de Julio y Ley 18/09 de 23 de Noviembre de 24 de marzo  Ordenanza Municipal de Tráfico de Montilla
Problemas que se pretenden solucionar con la modificación de la ordenanza	Regular los diferentes modos de movilidad sostenible y de accesibilidad, así como, adaptar la presente Ordenanza a esos medios de movilidad.
Necesidad y oportunidad de aprobación	La aprobación de la modificación de la presente Ordenanza se fundamenta en la necesidad de la regulación de la movilidad para mejorar la circulación de vehículos y el tránsito de las personas por las vías.
Objetivos de la norma	Regular la circulación y movilidad sostenible de vehículos y peatones, la accesibilidad de la ciudadanía a los espacios públicos, así como las diversas actividades en las vías públicas.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso la modificación de la Ordenanza para incluir nuevas normas y disposiciones en materia de seguridad vial y tráfico.

El Alcalde,  
(fechado y firmado electrónicamente)

C/. Conde de la Cortina, s/n - 14550 MONTILLA (Córdoba) – Tlfno.: 957 65 26 26, Fax 957 65 58 67 – e-mail: policia@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**A028 5712 191E 5A97 D6D6**



A0285712191E5A97D6D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-03-2024